



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



#### ORGANIZACION

Números 1.229, 1.230, 1.231 y 1.232/1962, por los que se crea una Sala eventual de actualización de pensiones ordinarias y retiros en el Consejo Supremo de Justicia Militar; se modifican las categorías de los Jefes del Servicio Militar de Automovilismo; del Servicio Militar de Ferrocarriles dependientes de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, y se modifica, asimismo, el artículo décimo del de 4 de febrero de 1949, que reorganizaba las Tropas de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

La Ley número ochenta y dos, de veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, sobre actualización de pensiones, señala un escalonamiento para dicha actualización a fin de lograr en plazos previstos dicho fin.

La labor del Consejo Supremo de Justicia Militar no puede ser interrumpida para hacer frente a esta nueva misión de gran volumen, impuesta en plazos previstos.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea en el Consejo Supremo de Justicia Militar, con carácter eventual, una Sala de actualización de pensiones ordinarias y retiros, equiparada a la Sala de Gobierno de dicho Consejo, con el cometido de resolver los expedientes de actualización derivados de la aplicación de la Ley número ochenta y dos, de veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Artículo segundo.—Estará constituida por un General de División, Presidente; tres Generales

del Ejército de Tierra, un General del Ejército del Aire, un Contralmirante de la Armada y un General Auditor del Ejército de Tierra, Vocales, todos ellos en situación activa o en la de reserva.

Artículo tercero.—Por el Ministerio del Ejército se dictarán las disposiciones convenientes para el desarrollo del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

El Decreto novecientos uno de mil novecientos sesenta y uno, de nueve de junio, por el que se suprimió la Dirección General de Transportes del Ministerio del Ejército y creó la Jefatura de Transportes del Ejército, autoriza al Ministro del Ejército para fijar la plantilla y misiones de la misma y reorganizar los servicios que de ella dependan.

Al llevar a cabo tal reorganización surge la necesidad, ante la creciente importancia y volumen de la motorización de las Armas y Servicios del Ejército, de asegurar el funcionamiento del Servicio Militar de Automovilismo, centralizando su mando en un General de Brigada con las misiones que a tal fin le encomiende el Ministro del Ejército. Análogas consideraciones y la reciente reorganización de las Unidades del Ejército especializadas en el Servicio Militar de Ferrocarriles aconsejan que la Jefatura de dicho Servicio sea ejercida por un General de Brigada de Ingenieros.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Creada por Decreto novecientos uno de mil novecientos sesenta y uno la Jefatura de Transportes del Ejército, quedará in-

tegrada principalmente por dos grandes ramas: Servicio Militar de Automovilismo y Servicio Militar de Ferrocarriles.

Artículo segundo.—A tenor de lo dispuesto en el mencionado Decreto, la Jefatura de Transportes del Ejército es ejercida por un General de División del Grupo de «Mando de Armas».

La Jefatura del Servicio Militar de Automovilismo lo será por un General de Brigada perteneciente al Grupo de Mando de cualquier Arma o Cuerpo.

La Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles lo será por un General de Brigada de Ingenieros del Grupo de «Mando de Armas».

Artículo tercero.—Por el Ministro del Ejército se determinarán las funciones a desarrollar por las mencionadas Jefaturas y el acoplamiento de las plantillas correspondientes para que no sufran alteración las vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

- El creciente desarrollo e importancia de las transmisiones del Ejército y la reorganización efectuada en las Jefaturas Regionales de Transmisiones, cuyo mando ha pasado a ser desempeñado por los Generales Jefes de Ingenieros de las Regiones Militares respectivas, hacen conveniente asignar la Jefatura de Transmisiones del Ejército a un General de División, al igual que ocurre con las Jefaturas de Artillería e Ingenieros e incluso con las de algunos Servicios, como los de Transportes y Sanidad, asignada esta última a un Inspector médico de primera clase asimilado a General de División.

Por otra parte, la extensión territorial que comprende la Capitanía General de Canarias y los efectivos que la guarnecen aconsejan que el mando de las tropas de Ingenieros y la Inspección de los Servicios que tiene a su cargo dicha Arma sean ejercidos por un General de Brigada de la misma del Grupo de «Mando de Armas».

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Jefatura de Transmisiones del Ejército será ejercida por un General de División perteneciente al Grupo de «Mando de Armas».

Artículo segundo.—La Jefatura de Ingenieros de Canarias será desempeñada por un General de Brigada de Ingenieros del Grupo de «Mando de Armas».

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro del

Ejército para la reorganización de las expresadas Jefaturas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por Decreto de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos, que reformó el de cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se incluyó el empleo de comandante como la categoría máxima que podría ser alcanzada por el personal perteneciente al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, equiparando de esta manera sus jerarquías de mando a las de las Escalas auxiliares del Ejército.

Pero como la segunda de las disposiciones antes citadas establece para los oficiales y suboficiales pertenecientes al Regimiento de la Guardia, en razón de su singular cometido, una edad de retiro diferente a las de las Armas generales del Ejército, parece procedente dar a los comandantes de dicho Regimiento las mismas prerrogativas que tienen concedidas los oficiales y suboficiales.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el artículo décimo del Decreto de cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve en la siguiente forma:

«Artículo décimo.—A los comandantes, oficiales y suboficiales procedentes del Regimiento de la Guardia les corresponderá el retiro dos años más tarde que a los de igual empleo de las Armas generales del Ejército.»

Así lo dispongo por el presente Decreto; dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 1.242/1962, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Ignacio Ansaldo Bejarano.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada de Aviación don

Ignacio Ansaldo Bejarano, desaparecido en acto de servicio, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día primero de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

## ASCENSOS

**Número 1.234/1962, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Juan Carreras González.**

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Juan Carreras González, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día catorce del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA



## RECOMPENSAS

**Números 1.244 y 1.245/1962, por los que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, a los Coroneles de Infantería y de Artillería don Joaquín Izquierdo Jiménez y don Félix Sánchez Ramírez, respectivamente.**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Coronel de Infantería don Joaquín Izquierdo Jiménez, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Coronel de Artillería don Félix Sánchez Ramírez, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA



## PENSIONES

**Número 1.243/1962, por el que se concede a doña Antonia Quevedo Martos transmisión de pensión.**

Vacante, por haber contraído matrimonio en quince de julio de mil novecientos sesenta y uno, doña Josefa Villegas Pérez, la pensión anual extraordinaria de veintiocho mil setecientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, que le fue concedida en veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta, como viuda del teniente de Aviación don Carlos Murcia Quevedo, fallecido en accidente de vuelo, y no quedar del primer matrimonio más descendientes legítimos ni naturales, doña Antonia Quevedo Martos, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Minis-

tros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Antonia Quevedo Martos, madre del teniente de Aviación don Carlos Murcia Quevedo, la pensión anual extraordinaria de veintiocho mil setecientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos que disfrutaba la viuda del mismo, doña Josefa Villegas Pérez,

cuya pensión la percibirá por la Subdelegación de Hacienda de Melilla a partir del día dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y uno, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 137, de 1962.)

## ORDENES

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### AVIACION

##### Distintivos

Por estar comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O.» número 565), se confirma la concesión del Distintivo de Regulares de Infantería y adición de una barra roja al mismo al comandante del Arma de Aviación D. Ricardo García Larraz, de la Jefatura Central del Servicio de Armamento del Ministerio del Aire.  
Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO



#### INFANTERIA

##### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan al personal que se cita:

Capitán de Infantería D. Juan Antón Ordóñez, alumno de la Escuela de Estado Mayor. Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional.

Teniente de Infantería D. Angel Santamaría Castellero, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1. Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. Pedro Massanet Seguí, de la 100 Bandera de las Fuerzas de Póliba Armada. Distintivo de Piloto privado.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 79), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos desde avión que se citan al personal de Fuerzas Paracaidistas que se relaciona:

100 lanzamientos

Capitán D. Luis Quintas Gil.

75 lanzamientos

Capitán D. Ponciano Fernández Fernández.

50 lanzamientos

Sargento D. Juan Izquierdo Pérez. Otro, D. José Cárdenas Cancedo.

25 lanzamientos

Capitán D. Juan Bautista Sánchez Bilbao.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

Teniente de Infantería D. Antonio Muñoz Manero.

Otro, D. Pablo Cayuela Fernández. Sargento de Infantería D. Bonifacio Ayuso (Manzano).

Otro, D. Angel Vital Carrillo. Otro, D. Juan Máuricio Sánchez Díaz.

Otro, D. José Carlos Cristos. Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 956 se publica una orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. Enrique Bejarano Adamuz.



#### CABALLERIA

##### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Antonio Gómez Goya, Director General de Reclutamiento y Personal, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Maestre Salinas, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

##### Vacantes de destino

De acuerdo con el artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), rectificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

De provisión normal. Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

Agrupación Blindada Nurmancia número 9.—Una de capitán de Caballería.

Agrupación Blindada Alcántara número 15.—Dos de capitán de Caballería.

Sexto Depósito de Sementales.—Dos de capitán de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Una de teniente coronel de Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

De libre elección. Segunda convocatoria. Sin tiempo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Una de comandante de Caballería para profesor del 6.º Grupo (Equita-

ción) en la Academia General Militar, con título de dicha especialidad.

Podrán solicitar también esta vacante los capitanes de Caballería que se encuentren en el primer tercio de su escalafón en posesión del título de profesor de Escuela de Equitación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

De acuerdo con el artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), rectificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

De provisión normal. Escala auxiliar de Caballería.

Yeguada Militar.—Una de capitán auxiliar.

Segundo Depósito de Sementales.—Una de capitán auxiliar.

Sexto Depósito de Sementales.—Una de capitán auxiliar.

Séptimo Depósito de Sementales.—Una de capitán auxiliar.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una de capitán auxiliar.

Caja de Recluta núm. 8.—Una de capitán auxiliar.

Caja de Recluta núm. 13.—Una de capitán auxiliar.

Caja de Recluta núm. 69.—Una de capitán auxiliar.

Academia Auxiliar Militar.—Una de teniente auxiliar.

Academia de Infantería.—Una de teniente auxiliar.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una de teniente auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede li-

cencia para contraer matrimonio al capitán de Caballería (E. A.) don Carlos Balmori Ruiz, del Servicio Geográfico del Ejército, con doña María Dolores Abella Gurrea.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

## Antigüedad

Por serle de aplicación los beneficios que determina el artículo 91 de la Ley de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17), queda modificada la antigüedad que le fue asignada por Orden de 16 de abril de 1963 (D. O. núm. 97), al teniente de la Escala auxiliar de Caballería don Félix Provenza Longas, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 24 de junio de 1961, escalafonándose entre los de su mismo empleo y Escala D. Manuel Lasmarias Andréu y D. Antonio Alcobendas Chamizo.

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

## Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 5 de junio de 1962, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José de la Peña Vieito, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra.

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, hasta los cincuenta y seis años, al brigada especialista remontista D. Miguel Vacas Castro, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

## Escala de complemento

### Ascensos

Por hallarse comprendidos en el párrafo tercero del apartado c) del ar-

tículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento de Caballería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de la citada Arma y Escala, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Sargento de complemento de Caballería D. Antonio González González, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar (Lérida), con antigüedad de 13 de marzo de 1959.

Otro, D. Antonio Ortega Pablo, en situación de reemplazo voluntario en Ibiza (Baleares), con antigüedad de 20 de abril de 1961.

Otro, D. Isabelo Sánchez Pérez, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar (Sabadell, Barcelona), con antigüedad de 3 de marzo de 1962.

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

## ARTILLERIA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

### A coronel

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Mora Regil, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8, con antigüedad de 2 de junio de 1962, a mis órdenes en Africa, plaza de Ceuta.

### A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Hernández Suñer, de la 3.ª Zona de la I. P. S., con antigüedad de 28 de mayo de 1962, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

### A comandante

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Felipe Castillo Moya, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, con antigüedad de 28 de mayo de 1962, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

**A capitán**

Teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Hoyas Ruiz, de la Unidad de Autos de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 28 de mayo de 1962, a mis órdenes en África, plaza de Ceuta.

Otro, D. Jesús Flores Thies, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, con antigüedad de 30 de mayo de 1962, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

**Ayudantes**

Se nombra ayudante secretario del Teniente General, en reserva, D. José Sánchez Ocaña y Beltrán al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Yusty Vázquez, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don José Serrano Rosales, Gobernador Militar de Toledo, al comandante de Artillería, Escala complementaria, don Mariano Solano Encinas, en la actualidad disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

**Destinos**

Para cubrir la vacante de capitán existente en el Grupo de Artillería a Lomo 105/11 de Ifni se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Rosillo Martínez, de a mis órdenes en Canarias, plaza de Sidl-Ifni, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán auxiliar existentes en Dependencias, anunciadas en turno de provisión normal, de nueva creación, por Orden de 19 de mayo de 1962 (D. O. núm. 114), se destina, con carácter voluntario, al Parque de Artillería de Valladolid al capitán auxiliar de Artillería D. Luis Cucalón Ubi-de, del Regimiento de Artillería número 22.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala complementaria, Escala auxiliar de las cuatro Armas y Cuerpo de Intendencia o Cuerpo de Oficinas Militares, plantilla eventual, existente en la Dirección General de Servicios, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 5 de mayo de 1962 (D. O. número 103), se destina, con carácter voluntario, al capitán auxiliar de Artillería D. Antonio Mateos Varas, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga.

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

**Vacantes de destino**

De libre elección. Segunda convocatoria. Dispensado del plazo de mínima permanencia.

Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En el Cuadro de Profesorado de la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S. (residencia Barcelona).—Una de capitán.

Documentación: Instancia y Fichas-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días. Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

De libre elección.

En la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Este último deberá acompañar certificado de conocimientos de mecanografía, expedido por el jefe del Cuerpo.

Documentación: Instancia y Fichas-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de abril de 1962, con efectos administrativos de la citada fecha, el brigada especialista guarnecedor D. Aniceto Juarros Santamaría, con destino en el Batallón de Zapadores del Sahara, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias que se citan, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 8 de mayo de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 107), se destinan, con el carácter que se indican, a los suboficiales especialistas y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

**VOLUNTARIOS****Al Parque de Artillería de Ceuta**

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Julio Gómez Peinado, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

**Al Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. II**

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Bartolomé Domínguez López, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

**Al Regimiento de Artillería núm. 30**

Maestro armero D. Manuel Callejas Sola, del Tercio Duque de Alba, 2 de la Legión.

**Al Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla**

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista D. Manuel García Morilla, de la Agrupación de Automovilismo del Sector del Sahara.

**A la Academia General Militar**

Maestro armero D. Sebastián Novo Martínez, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

**A la Academia de Infantería**

Maestro armero D. Cipriano Gete Fernández, de la Agrupación de Infantería España núm. 18.

**A la Academia de Sanidad Militar**

Brigada especialista guarnecedor don Diego Clavijo Lorigallo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» número 71.

**Al Regimiento de Transmisiones número 1, para Cuerpo de Ejército**

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Emiliano Rodríguez Rodríguez, del II Grupo Ligero Blindado del IV Tercio Sahariano.



**Al Regimiento Mixto de Artillería número 2**

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. José Villamor Varela, de la Academia de Artillería.

**Al Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» número 61**

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Tomás Ciriza Ros, del Regimiento de Artillería núm. 24.

**A la Compañía de Esquiadores-Escadadores Paracaidistas de la División de Montaña «Navarra» núm. 62**

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. José Urbina Páccios, del Regimiento de Artillería número 24.

**Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 75 (Plana Mayor y Grupo I)**

Auxiliar de Taller D. Antonio Heredia Sarmiento, del I Grupo Ligero Blindado del III Tercio Sahariano.

**A la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid**

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Angel Gómez Marcelo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

**Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guadarrama» número 11**

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Dionisio Carrero Rodríguez, de la Academia de Intendencia.

**Al Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2**

Maestro armero D. José María Avena García, del Batallón de Infantería Independiente Lanzarote número LIV.

**A la Agrupación Blindada de Caballería Lusitania núm. 8**

Brigada especialista guarnecedor don Jacinto Giner Llopis, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera.

**Al Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31**

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. José Pascual Cerdá, de la Agrupación Blindada de Caballería Lusitania núm. 8.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Alonso Alemán, de la Agrupación Blindada de Caballería Lusitania núm. 8.

**A la Agrupación de Infantería Alava número 23**

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Jiménez Tru-

**jillo, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 1.**

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

**Vacantes de destino**

De libre elección.

En la Agrupación de Automovilismo del Sahara.—Dos de mecánico automovilista montador electricista.

En el 2.º Grupo Ligero Blindado del IV Tercio Sahariano.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En el 1.º Grupo Ligero Blindado del III Tercio Sahariano.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo inserto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Plazo de admisión: Quince días.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlo durante dos años.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

**Servicios civiles****Ascensos**

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c) y cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo inmediato superior al capitán de Artillería, en situación de «En Servicios Civiles», D. Natalio González Lalín, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, el que continuará en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

**Situación de reserva****Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo inmediato, con carácter honorífico y con la antigüedad que para cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, los que quedan en la misma situación militar y plaza que actualmente se encuentran.

**A coronel honorífico**

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, en situación de reserva,

don Manuel González Marcos, con antigüedad de 2 de junio de 1962.

Otro, D. Emilio Losada Drake, con antigüedad de 2 de junio de 1962.

Otro, D. Antonio Bardaxi Frère, con antigüedad de 2 de junio de 1962.

Otro, D. Pedro Sanso Riera, con antigüedad de 2 de junio de 1962.

Otro, D. Agustín Cabrera Sánchez, con antigüedad de 2 de junio de 1962.

**A teniente coronel honorífico**

Comandante de Artillería, Escala activa, en situación de reserva, don Renato Biader Sitges, con antigüedad de 28 de mayo de 1962.

Otro, D. José Ramón Cabrera de Hoces, con antigüedad de 28 de mayo de 1962.

Otro, D. Domingo Fons Castillón, con antigüedad de 28 de mayo de 1962.

**A comandante honorífico**

Capitán de Artillería, Escala activa, en situación de reserva, D. Valentín Postigo Segovia, con antigüedad de 28 de mayo de 1962.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

**Escala de complemento****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Artillería don Pedro Paz Peroy, del Regimiento de Artillería núm. 26, con doña María Teresa García Fernández.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

**INGENIEROS****Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don José Sánchez Caballero, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Crespo Gavilán, en la actualidad con destino en la Caja de Recluta núm. 60.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Esteban Collantes Vidal, Jefe de Ingenieros de la 7.ª Región Militar, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

don Hermenegildo Velasco Merino, en la actualidad a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Miranda de Ebro (Burgos).

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Subteniente de Ingenieros D. Cristóbalbal Torres Lara, del Regimiento de Transmisiones núm. 2 para Cuerpo de Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de marzo de 1961.

Brigada de Ingenieros D. Heliodoro Martínez González, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de marzo de 1962.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de abril de 1962*

Subteniente de Ingenieros D. Rafael Gavilán Alcaide, del Regimiento de Transmisiones núm. 2 para Cuerpo de Ejército.

Brigada de Ingenieros D. Julián Castro García, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» número 71.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de mayo de 1962*

Brigada de Ingenieros D. Francisco Barralbo Navarro, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. José Herrero Caveno, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Fidel Casatorres Torres, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de junio de 1962*

Brigada de Ingenieros D. José Sánchez García, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Paulino Gil Tomé, del Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Fernando Treveljo Pizarro, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Otro, D. Jesús García Castro, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» número 81.

Otro, D. Francisco Mata Cárdenas, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Brigada maestro de Banda D. Juan Ruiz Irisarri, del Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de mayo de 1962*

Brigada de Ingenieros D. Pedro Barbeito Zapata, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Otro, D. Laurentino García-Ferreras, disponible y en-comisión en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de junio de 1962*

Subteniente de Ingenieros D. Joaquín Benítez García, del Regimiento de Transmisiones núm. 2 para Cuerpo de Ejército.

Brigada de Ingenieros D. Vicente Martín Álvarez, de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Sargento de Ingenieros D. Rafael Abad Soliveres, disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena), tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Salvador Rodríguez Martín, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de septiembre de 1961.

### ESCALA DE COMPLEMENTO

#### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Sargento de complemento de Ingenieros D. Francisco Goldaraz Mendiroz, colocado en Guipúzcoa, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de diciembre de 1961.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de marzo de 1962*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Miguel García Pérez, en situación de retirado.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Joaquín Marín Fernández, reemplazo voluntario en Madrid.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de abril de 1962*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Simón Ortega Mora, en situación de retirado.

Otro, D. Leonardo Arauzo Alonso, reemplazo voluntario en Madrid.

Otro, D. Miguel Gil Escañuelas, reemplazo voluntario en Madrid.

Otro, D. Tomás Hernández Aragónés, reemplazo voluntario en Valencia.

Otro, D. José González Varela, colocado en La Ceruña.

Otro, D. Francisco Mourelo Alvarez, colocado en Navarra.

Otro, D. Florencio Pérez Asensio, colocado en Salamanca.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Andrés Sánchez Fraile, colocado en Salamanca.

Otro, D. Alejandro Jiménez Catalán, reemplazo voluntario en Cádiz.

Otro, D. Saturnino Bermejo Ballesteros, reemplazo voluntario en Bilbao.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de mayo de 1962*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Senén García de la Puente, colocado en Madrid.

Otro, D. Manuel Martínez Rodríguez, colocado en Pontevedra.

Otro, D. José Fernández Viejo, colocado en Lérida.

Otro, D. Andrés Heras Delgado, reemplazo voluntario en Buenos Aires (Argentina).

Otro, D. Miguel Berriozabal Vitoria, reemplazo voluntario en Barcelona.

Otro, D. Manuel Pérez Chamorro, reemplazo voluntario en Barcelona.

Otro, D. Miguel Erico Indurain, reemplazo voluntario en Pamplona.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de junio de 1962*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Miguel Vega Alvarez, reemplazo voluntario en Madrid.

Otro, D. Juan Rivero Ramírez, colocado en Madrid.

Otro, D. Aureliano Serna Quintana, colocado en Santander.

Otro, D. José Hidalgo Delgado, colocado en León.

Otro, D. Gonzalo Espada Proy, colocado en Valladolid.

Otro, D. Manuel Díaz Expósito, reemplazo voluntario en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José Asía Polo, colocado en Zaragoza.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Andrés Barrientos Rabinad, colocado en Gijón.

Otro, D. Pedro Asuncion Garrues, colocado en Navarra.

Otro, D. Juan Abián Rico, reemplazo voluntario en Guadalajara.

Otro, D. Juan Tonda Zamora, colocado en Almería.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Fernando Caso Carbonero, colocado en Cádiz, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1962.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Valeriano Fernández Gines, reemplazo voluntario en Badajoz, siete trienios por llevar veintitún años de



servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de marzo de 1962.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Antonio Rodríguez Cervilla, colocado en Granada, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Manuel Rivas Buján, colocado en La Coruña, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de junio de 1962.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Roberto Camps Sintés, reemplazo voluntario en Melilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de agosto de 1961.

Brigada de complemento de Ingenieros D. José Naranjo Talavera, colocado en Sevilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de diciembre de 1961.

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

### Situación de reserva

#### Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, a los capitanes de Ingenieros, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que se indican.

Capitán de Ingenieros D. Mario Iriondo Garmendia, en Irún (Guipúzcoa).

Otro, D. Sócrates Aguado Ortega, en Irún (Guipúzcoa).

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO



## INTENDENCIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Rafael García Riveras, Jefe de los Servicios de Intendencia de Canarias, al comandante de Intendencia (E. A.) don Manuel Morales Fuentes, a más órdenes en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, ha fallecido el día 29 de mayo de 1962, en la plaza de San Sebastián, el comandante

de Intendencia (E. A.) don Enrique Navajas Arbelaz, del Depósito y Servicios de Intendencia de San Sebastián.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

### Situaciones

Por haber sido confirmado el comandante de Intendencia (E. A.) don Antonio Oviedo Bernal, en el cargo de delegado de los Servicios Financieros en la Provincia de Iñi por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1962 («B. O. del Estado» núm. 134), cesa en la situación de «A mis órdenes» en Canarias, y continúa en la de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determina en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir vacante de destino de provisión normal anunciada por Orden de 14 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar, el teniente de Intendencia (Escala activa) D. Higinio Guío Castañón, de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo inmediato superior a los suboficiales de complemento de Intendencia, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, asignándoles en su nuevo empleo las antigüedades que se indican:

#### A ALFEREZ DE COMPLEMENTO

Con antigüedad de 24 de junio de 1961

Brigada de complemento de Intendencia D. Lucas Muñoz Martos, continuando en la situación de «Colocado» en la 9.ª Región Militar, Ubeda (Jaén).

### A BRIGADA DE COMPLEMENTO

Con antigüedad de 1 de abril de 1960

Sargento de complemento de Intendencia D. Antonio Serrano Valera, continuando en la situación de «Colocado» en la 9.ª Región Militar, Santisteban del Puerto (Jaén).

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de practicante de segunda o primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Santiago de Compostela.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Licenciamientos

Por hallarse comprendido en el artículo 1.º de la Orden de licenciamiento de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), cesa en su actual destino del Parque Central de Transmisiones el teniente médico de complemento don José de Blas Caballero, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

#### Concursos

Se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial médico de complemento, existente en el Hospital Militar de Santiago de Compostela, para médico de guardia, con conocimientos de Anestesiología y Reanimación, siendo requisito indispensable acreditar haber realizado servicios de la especialidad, aportando los méritos que considere oportunos y con arreglo a las normas que también se detallan.

Podrán tomar parte los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del Título de Licenciado de Medicina y Cirugía, y con sujeción a cuanto determinan los apartados 1.º, 2.º y 5.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87).

Percibirán, mientras estén en situación de actividad, los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento y adjuntarán certificación en extracto del acta de nacimiento, excepto aquellos que solicitaron vacantes anunciadas en concursos anteriores.

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación o informe.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cursadas por conducto de las Autoridades militares de la plaza en que residan.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO



## FARMACIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso en el Instituto Farmacéutico del Ejército, anunciada por Orden de 28 de abril de 1962 (D. O. núm. 96), se destina, con carácter voluntario y en plaza de superior categoría, al capitán farmacéutico D. Manuel González Urquidía, de aquel Centro.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso en el Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud, anunciada por Orden de 21 de mayo de 1962 (D. O. número 115), se destina, con carácter voluntario y en plaza de superior categoría, al capitán farmacéutico don Fernando de Borroastro Zaldivar, de aquel Centro.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO



## OFICINAS MILITARES

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de enero de 1958 (D. O. núm. 5), se confirma la concesión del derecho al uso del Distintivo del Estado Mayor Central, al comandante de Oficinas Militares, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y agregado a di-

cho Centro, D. Francisco Cáceres Zurita.

Madrid, 7 de junio de 1962

BARROSO

### Concursos

Una vacante de oficial de Oficinas Militares (E. A.), en la Fábrica Nacional de Trubia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Tendrán derecho preferente los que se hallen en posesión del Título de Profesor o Perito Mercantil o acrediten conocimientos de Contabilidad.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

De concurso para ayudantes de Oficinas Militares.

Consejo Supremo de Justicia Militar.—Tres.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

### Vacantes de destino

De libre elección para oficiales de Oficinas Militares (E. A.).

Dirección General de Industria y Material.—Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO



## VARIAS ARMAS

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan al personal que se cita:

Teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Luis Martín de Pozuelo Martínez, del Estado Mayor Central. Encomienda sencilla de la Orden de Cisneros.

Comandante de Artillería D. Pablo Arenas y de Reynoso, del Regimiento del Arma núm. 26. Medalla de la Vieja Guardia.

Capitán de Infantería D. Anselmo García Gil, del Grupo de Regulares de Infantería Tatuán núm. 1. Oficial de la Orden de Africa.

Capitán de la Policía Armada don Alejandro Calvo García, de la 13 Bandera. Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

### Vacantes de destino

Nueva creación.

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de las Armas y Cuerpo de la Guardia Civil, pertenecientes al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Jefaturas dependientes de la Dirección General de Protección Civil que a continuación se detallan:

#### ADJUNTOS DE SEGUNDOS JEFES PROVINCIALES

*Para tenientes coroneles o comandantes*

Dos vacantes.—Albacete, Lérida, Orense, Teruel, Vizcaya, Zamora.

Una vacante.—Alicante, Avila, Badajoz, Jaén, Lugo, Oviedo, Ciudad Real, Cuenca, Huesca, León, Santander, Soria, Tarragona.

#### ADJUNTOS DE SEGUNDOS JEFES LOCALES DE CAPITAL DE PROVINCIA

*Para comandantes o capitanes*

Dos vacantes.—Cáceres, Cuenca, León.

Tres vacantes.—Vizcaya.

Una vacante.—Almería, Córdoba, Jaén, Soria, Teruel, Alicante, Avila, Badajoz, Ciudad Real, Gerona, Guipúzcoa, Huesca, Lérida, Lugo, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Tarragona, Zamora y Albacete.

#### ADJUNTOS DE SEGUNDOS JEFES LOCALES EN CIUDADES NO CAPITAL DE PROVINCIA

*Para comandantes o capitanes*

Una vacante.—Algeciras, El Ferrol del Caudillo y Mahón.

*Para capitanes o tenientes*

Una vacante.—Alcalá la Real, Alcázar de San Juan, Alfaro, Almadén, Almansa, Almodóvar, Andújar, Arrecife, Astillero, Astorga, Avilés, Baracaldo, Béjar, Benavente, Burriana, Calahorra, Calañas, Camargo, Carcagente, Cieza, Ciudadela, Don Benito, Durango, Elche, Galdacano, Gandía, Guernica y Luno, Gufa, Haro, Hellín, Jaca, Játiva, Linares, Lorca, Lucena, Martos, Mieres, Minas de Riotinto, Monforte de Lemos, Montilla, Nerva, Onteniente, Orhuella, Palamós, Peñafroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Priego, Puertollano, Reinosa, Requena, Ronda, Sama de Langreo, Sestao, Talavera de la Reina, Toro, Villarreal, Villarrobledo, Zafra.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Los jefes y oficiales de la Guardia

Civil cursarán la misma a través de su Dirección General.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

Provisión normal.

Tres de tenientes auxiliares de cualquier Arma, plantilla fija, en las Prisiones Militares de Madrid.

Preferencia por Arma: Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

Documentos: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

### Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O.» número 565), se confirma la concesión de los Distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Caballería D. Julio Colmenares de Pablo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Teniente de Infantería D. Joaquín Chamorro Rivera, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo de Tiradores de Ifni.

Brigada de Caballería D. Severiano Tobal Escribano, del 2.º Grupo Ligero Blindado del 4.º Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Sargento de Caballería D. Julián Rosado Carretero, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Luis Huecas Sánchez de Molina, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Antonio Cobos Rodríguez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Manuel Farifas Pombal, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Antonio Rivas Montes, del mismo. Distintivo de La Legión.

Sargento legionario D. Joaquín Teixeira Dacosta, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Manuel Pérez Mayo, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Braulio Asensio Márquez, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Francisco Cruz Monzón, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Ignacio López Goicoechea, del mismo. Distintivo de La Legión.

Teniente de Infantería D. Lorenzo Escudero Ramos, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de una barra roja al Distintivo de Tiradores de Ifni que posee.

Teniente auxiliar de Infantería don Félix Azcona Gómez, del mismo. Adición de una barra roja a otra del mis-

mo color y una dorada que con el Distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Andrés Rodríguez Almeida, del mismo. Adición de una barra roja al Distintivo de Tiradores de Ifni que posee.

Madrid, 7 de junio de 1962.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 956 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de Servicios



### Concursos hípicos

Vista la instancia del alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en Toledo durante los días 16 al 20 del próximo mes de junio, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de dicho concurso se designa al coronel de Caballería D. Enrique Hernández Enciso, en situación de retirado, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

BARROSO

Vista la Instancia del Secretario de la Comisión Organizadora del Concurso Hípico Nacional de Playa de Aro (Gerona), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en dicha localidad durante los días 28 de junio al 2 de julio próximos, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Or-

den circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de dicho concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Angel Clavero Fernández, con destino de jefe del 4.º Depósito de Sementales, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

BARROSO

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Bajas

Causa baja, a voluntad propia, en la Jefatura Militar Provincial de Mutilados de Madrid, por aplicación del artículo 42 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, aprobado por Ley de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Alberto Fernández de Toro y Sánchez, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO

Causa baja, a voluntad propia, en la Jefatura Militar Provincial de Mutilados de Segovia, por aplicación del artículo 42 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, aprobado por Ley de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Camilo Vázquez Maquieira, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO

Por hallarse comprendido en el artículo 42 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, aprobado por Ley de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), causa baja en la Jefatura Militar Provincial de Mutilados de Toledo, el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Enrique Segura Rubio, quedando en la situación que como

perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.  
Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO

### Trienios

Por hallarse comprendido en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), y con arreglo a la Ley de 22 de julio de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 169), se conceden ocho trienios acumulables por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil, al capitán D. Fermín Martín Hernández, con antigüedad de 1 de agosto de 1960, y a percibir a partir de 1 de julio de 1961, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.  
Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO

### Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Juan Suñol Paláu, es la de 2 de marzo de 1895, y no la de 24 de junio de 1906, como figura en su documentación, queda rectificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la 1.ª Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 2 de marzo de 1895, con arreglo a la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221).

Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del alférez asimilado, caballero mutilado permanente, D. Arsenio Sánchez-Matas Pérez, es la de 20 de julio de 1899, y no la de 29 del mismo mes y año, como figura en su documentación, queda rectificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la 1.ª Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 20 de julio de 1899, con arreglo a la Orden de 25 de septiembre de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 221).

Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del brigada de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Felipe Pascal Goñi, es la de 16 de junio de 1909, y no la de 5 de enero del mismo año, como figura en su documentación, queda rectificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la 1.ª Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 16 de junio de 1909, con arreglo a la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221).

Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del brigada de Ingenieros, caballero mutilado permanente, D. Luciano de la Fuente Martín, es la de 6 de julio de 1907, y no la de 6 de julio de 1906, como figura en su documentación, queda rectificada

la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la 1.ª Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 6 de julio de 1907, con arreglo a la Orden de 25 de septiembre de 1948 D. O. núm. 221.  
Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO

### Ingresos

Queda anulada en la parte que afecta al soldado de Infantería D. Olegario Luis Cejas, la Orden de 19 de agosto de 1943 (D. O. núm. 189), por la que se le concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado accidental permanente, quedando subsistente la Orden de 14 de junio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 135), por la que se le concedió el ingreso en dicho Cuerpo como mutilado accidental absoluto.  
Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a tenientes de la Guardia Civil.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 190),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el oficial y los suboficiales que a continuación se mencionan, con expresión del empleo, Arma, procedencia y lugar donde fija su residencia. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Teniente de Ingenieros D. José García Rodrigo, Ayuntamiento de Tarra-sa (Barcelona), Madrid.

Sargento de Artillería D. Pablo Cabrera Salichs, Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, Barcelona, Barcelona.

Sargento de Infantería D. Floreal Rodríguez Trejo, Ayuntamiento de Orgiva (Granada), Ronda (Málaga).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 23 de mayo de 1962.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuentanta*.

Exemos. Sres. Ministros ...

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo inmediato y reintegrarse al Ministerio del Ejército el capitán del Arma de Infantería D. Enrique Bejarano Adamuz,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos.  
Madrid, 26 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Vacante en la primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial una plaza de teniente, dotada en el vigente presupuesto de la Región con los emolumentos globales de noventa y nueve mil novecientas cuarenta pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre tenientes de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera

vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil, que cursará tan sólo las de aquéllos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones vigentes para la re-

dación de las Hojas de Servicio, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71), e informe del primer jefe del Tercio o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificación facultativa acreditando que el solicitante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las

licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto del personal al servicio de dicha Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas. Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del E. núm. 137, de 1962.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### ACADEMIA GENERAL MILITAR. JEFATURA DEL DETALL

#### Anuncio oficial

Aprobada por la Superioridad la adquisición de una escalera extensible, en doble tramo, montada en carro con ruedas de goma y plataforma en cofa, al precio límite de 39.055 pesetas, se anuncia concierto directo para su compra, cuyas ofertas se admitirán hasta el día 21 del actual, obrando los pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de la Jefatura del Detall.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 7 de junio de 1962.

Núm. 482

P. 1—1

### FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

#### Subasta pública

Autorizada por la Superioridad se celebrará subasta pública en los locales de esta Fábrica, calle Acisclo Díaz, número 26, a las once horas del día 6 de julio próximo, ante la Junta Reglamentaria, para la adquisición de:

100.000 kilogramos de ácido nítrico de 99 por 100, sintético. (Según norma: Propuesta A-15010-E-4.)

32.000 kilogramos de algodón preparado para nitrar. (No existe norma.)

9.630 kilogramos de glicerina para nitración. (Según norma UNE-31.602, excepto para la riqueza, que será como mínimo 99 por 100, y la humedad, que será como máximo 0,8 por 100.)

Durante media hora, la Junta admitirá ofertas, que deberán presentarse en sobre cerrado y con arreglo al modelo de proposición que se facilitará en este Establecimiento, pudiendo solicitarse por correo.

Pasado dicho plazo se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose a los pliegos de condiciones sea más ventajosa. En caso de igualdad, por pujas a la llana, y en último término, por sorteo.

Se exigirán las fianzas provisional y definitiva reglamentarias, y el importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-legales estarán de manifiesto en las oficinas del Detall de este Establecimiento los días laborables, de nueve a doce horas, y se facilitará copia a quien la solicite.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14, apéndice 1.º), y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública (texto del 20 de diciembre de 1952, «B. O. del Estado» núm. 359).

Murcia, 6 de junio de 1962.

Núm. 479

P. 1—1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 19 del actual, esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, procederá a la adquisición, por el sistema de subasta urgente, de 65.150 quintales métricos de leña para ranchos, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid y necesidades del segundo semestre del año en curso, siendo el precio límite máximo el de 65 pesetas el quintal métrico.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original, reintegrada con póliza de seis pesetas, y las copias, solamente firmadas.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de junio de 1962.

Núm. 475 (Urgente)

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 23 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento durante el mes de julio próximo.

Informes, en la Administración. Valladolid, 6 de junio de 1962.

Núm. 478

P. 1—1

### SERVICIOS DE INTENDENCIA DE HUESCA

Se anuncia vacante de auxiliar administrativo mediante concurso. Edad, hasta treinta y cinco años. Sueldo, 1.090 pesetas mensuales y dos pagas extraordinarias. Datos complementarios se facilitarán en Servicios de Intendencia esta capital. Instancia dirigida al Sr. Comandante Jefe dichos Servicios.

Huesca, 4 de junio de 1962.

Núm. 480

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitense ofertas de artículos y víveres hasta las once horas de los días 11 y 22 del actual para el consumo del mes de julio próximo.

Informes, en la Administración. Importe anuncios, a prorrato. Palma de Mallorca, 1 de junio de 1962.

Núm. 477

P. 1—1



**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR**

Expediente de compra núm. 15/62

Para adquirir por esta Junta para el Hospital Militar de esta plaza víveres y artículos de compra no diaria para las atenciones del mismo durante el tercer trimestre de 1962, se admiten ofertas hasta las trece horas del día 25 de junio corriente.

Estas ofertas deberán entregarse en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, primera planta, acompañadas de las correspondientes muestras.

El modelo de proposición, pliego de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada por la citada Secretaría todos los días laborables, de doce a trece horas.

Barcelona, 5 de junio de 1962.

Núm. 476

P. 1-1

**JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES**

Expediente 9-5-62

Teniendo que adquirir esta Junta por gestión directa, con promoción de ofertas, 5.695 kilogramos de levadura para el Almacén de Intendencia de Palma, 588 kilogramos de levadura para el Depósito de Intendencia de Ibiza y 1.026 kilogramos de levadura para el Almacén de Intendencia de Mahón, así como 8.010 kilogramos de sal para Palma e Ibiza y 1.728 kilogramos de sal para el Almacén de Intendencia de Mahón. Se admiten ofertas por escrito en la Secretaría de esta Junta (Cuartel de Intendencia), calle Socorro, 54, Palma, hasta las doce horas del día 6 de julio próximo.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Palma, 1 de junio de 1962.

Núm. 481

P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de diverso material y efectos con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

Lote núm. 1.—Compuesto de cajas de cartón de diversas características. Importe total al precio límite, 315.322,65 pesetas.

Lote núm. 2.—Compuesto de tubos de aluminio de diversas características. Importe total al precio límite, 330.720 pesetas.

Lote núm. 3.—Compuesto de bolsas impresas de plástico, envases de plástico y matrices. Importe total al precio límite, 107.636,80 pesetas.

Lote núm. 4.—Compuesto de fleje de acero, tramilla, hebillas metálicas, tela blanca, cola, correa, grasa y guantes. Importe total al precio límite, 197.201 pesetas.

Lote núm. 5.—Compuesto de cajas de corcho y limas. Importe total al precio límite, 16.730 pesetas.

Lote núm. 6.—Compuesto de ampollas de vidrio. Importe total al precio límite, 211.500 pesetas.

Lote núm. 7.—Compuesto de garrafas y matraces. Importe total al precio límite, 61.305 pesetas.

Lote núm. 8.—Compuesto de tapones de corcho. Importe total al precio límite, 19.765 pesetas.

Lote núm. 9.—Compuesto de tablas de madera. Importe total al precio límite, 184.000 pesetas.

Lote núm. 10.—Compuesto de etiquetas, prospectos e impresos. Importe total al precio límite, 181.860,25 pesetas.

Lote núm. 11.—Compuesto de estuches de cartón. Importe total al precio límite, 561.557 pesetas.

Lote núm. 12.—Compuesto de papel filtro. Importe total al precio límite, 78.000 pesetas.

Lote núm. 13.—Compuesto de diverso papel y de bolsas de papel. Importe total al precio límite, 522.745,30 pesetas.

Lote núm. 14.—Compuesto de tubos de vidrio blanco. Importe total al precio límite, 169.950 pesetas.

Lote núm. 15.—Compuesto de tubo de vidrio topacio. Importe total al precio límite, 172.800 pesetas.

Lote núm. 16.—Compuesto de diversos frascos topacio y blanco. Importe total al precio límite, 495.180 pesetas.

Lote núm. 17.—Compuesto de frascos «Merck» topacio, frascos topacio planos, frascos blancos, duquesas de cristal y cápsulas de aluminio. Importe total al precio límite, 786.380 pesetas.

Lote núm. 18.—Compuesto de tubos de cristal, frascos redondos, tarros de cristal, cuentagotas, estano puro, cápsulas elásticas, tapas de alcatene, tinta blanca y azul, tubos de goma roja, viruta de madera y bidones de chapa galvanizada. Importe total al precio límite 201.706 pesetas.

El detalle de los lotes, así como los precios límites por artículos, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 9 de julio de 1962.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse con arreglo al texto

refundido de la Ley del Timbre y Tarifas del Estado (Libro 2.º, Título 1.º, Sección 1.ª, apartado 1.º del artículo 57), aprobado por Decreto de 3 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 62), presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El pliego de condiciones técnicas que ha de regir para esta subasta es el que a continuación se publica; el pliego de condiciones legales es el publicado en el DIARIO OFICIAL número 66, de fecha 22 de marzo de 1962, con la salvedad en la página 1.077, cláusula 3.º b), donde dice: Último recibo o alta de la Contribución Industrial, deberá decir: Último recibo o alta de la Licencia Fiscal, encontrándose ambos pliegos a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de este anuncio.

**Modelo de proposición**

Don ... (nombre y apellidos) ... domicilio ... calle ... núm. ... teléfono ... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ... en nombre ... (propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la adquisición de ... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra) ... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ... (número y letra) pesetas cada ...

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Al ple: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.



**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA ADQUISICION DE DIVERSO MATERIAL EFECTOS, CON DESTINO AL INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO**

Primera.—Será objeto de adquisición en esta subasta los lotes que figuran relacionados en el anuncio y cuyo detalle, como ya se indica, puede ser examinado por el público en la Secretaría de la Junta Central.

Segunda.—Los artículos y efectos que se indican en los lotes mencionados anteriormente serán idénticos a las muestras y modelos existentes en el Instituto Farmacéutico del Ejército, sito en esta capital, calle de Embajadores, núm. 75.

Los frascos que se mencionan deberán ir provistos de sus correspondientes arandelas de cierre de corcho y las tapas que para cada uno de ellos se señala.

Las limas corta-ampollas llevarán el anagrama de I. F. E., debiendo ser de acero de primera calidad.

El papel azul responderá a las siguientes características: Color: azul intenso. Dimensiones: 1,10 m. de ancho por 800-1.000 m. de largo. Gramos por metro cuadrado: 48. Calidad: Grupo 2.º satinado.

El papel sulfurizado. Blanco satinado. Papel manila y el papel cristal responderán a las condiciones y características que para los mismos señalan las normas establecidas por el Servicio de Normalización del Ejército.

El papel celofán. El de embalar. El de embalar en bolsas. El de envolver, así como el resto de los paleos cuyas características no figuran en las normas dictadas por el Servicio de Normalización del Ejército, serán de primera calidad y se ajustarán a las medidas y tamaños, así como a las muestras existentes en el mencionado Instituto Farmacéutico del Ejército.

El papel filtro para aceites, jarabes y corrientes deberán ajustarse a las medidas y dimensiones que para el mismo se indica, así como a las condiciones que señala la Farmacopea Española en su IX Edición y el Formulario de Farmacia Militar.

Los envases de cartón se ajustarán: el rotulado, a los modelos existentes en el Instituto Farmacéutico del Ejército, debiendo ser la cartulina a emplear en los mencionados envases idéntica al existente en el mencionado Centro, e igualmente rayado a dos colores, como en los indicados modelos.

Las cajas y envases para ampollas deberán ser fabricadas igualmente en cartulina igual a las muestras y modelos existentes en el I. F. E., deberán tener departamentos interiores y estar impresas a dos colores.

Las cajas para sulfato de bario se ajustarán igualmente al modelo existente en el I. F. E., tendrán guardapolvos blancos interiores, deberán ser litografiadas, troqueladas y barnizadas exteriormente y deberán llevar el anagrama de I. F. E.

Los estuches para frascos también serán idénticos a los modelos mencionados, debiendo llevar una protección interior de cartón irizado blanco y también estarán barnizados exteriormente.

El tubo de vidrio que se menciona en los lotes núms. 14 y 15 deberá reunir las siguientes condiciones:

Será neutro, estirado mecánicamente, incoloro (blanco) o de color topacio, según se especifica. Presentado en paquetes debidamente acondicionados y rotulados, la cubierta cubrirá toda la longitud del paquete de cinco kilos de peso. La longitud de la varilla será de 1,50 metros como mínimo. Su diámetro corresponderá a los especificados en la adquisición, con un límite de tolerancia del 5 por 100, y el espesor de paredes, uniforme en toda la longitud del tubo, será de 0'03/0'04 mm., para diámetros exteriores hasta 10 mm. inclusive; de 0'04/0'05 mm., los de 13 a 15 mm. de diámetro exterior, y de 0'06 mm., los de 16 mm. de diámetro exterior en adelante. La condiciones de vidrio neutro será examinada y cumplirá los ensayos especificados en la Farmacopea de los EE. UU., XVI Edición, para esta clase de vidrio.

Los prospectos serán impresos en papel biblia y deberán ajustarse a la litografía que para cada uno se reseña.

Las etiquetas y demás impresos deberán ajustarse a los modelos y a las muestras existentes en el Instituto Farmacéutico del Ejército. El papel que deberán emplear para estos trabajos será de la mejor calidad, debiendo de ser las etiquetas de papel engomado, y la impresión de las mismas a las tintas y colores que para cada una se indique, según su aplicación y según muestra.

Las cajas para sellos serán como las de las muestras existentes en el Instituto Farmacéutico del Ejército, y la cantidad de cada tamaño deberán ajustarse a las necesidades del momento y según existencias de Almacenes, y deberán llevar en el fondo de las mismas una etiqueta blanca impresa para su prescripción.

Los estuches para las ampollas de sueros serán de la misma cartulina que se indica para el resto de los envases; igualmente se ajustarán a las muestras existentes en el mencionado Instituto.

Las tablas de madera de pino «Albar» deberán estar enfardadas en las medidas fijas que se detallan, debiendo de estar complementamente secas al efectuar la entrega de las mismas.

El estambre negro será de 80 cm. Densidad: 80 2/c y 36 1/4 pasadas por centímetro. 45 urdimbre y 28 de trama. Peso: 137 gramos por metro cuadrado.

La tela blanca será de 80 cm. Urdimbre núm. 22. Trama 13.2. Hilos: 25 por cm. Pasadas: 23 por cm.

Los tubos de aluminio: Serán exactos a los modelos existentes, debiendo estar litografiados con la inscripción correspondiente.

Las ampollas de suero que figuran

en esta compra deberán ser fabricadas en vidrio neutro y cumplirán las especificaciones de la U. S. P., XV Edición.

Los bidones de chapa de hierro galvanizada de 135 mm. Tendrá un mínimo de grueso y capacidad de 50 litros, deberán tener aros de protección en los extremos y centro; los fondos, pintados en negro y con el anagrama del Instituto Farmacéutico del Ejército, debiendo ser numerados del 1 al 200.

Los envases de plástico: Serán de las matrices que se les indica, según los números o similares, siempre y cuando se ajusten a las muestras existentes y sirvan para las máquinas soldadoras de plástico, no debiendo agrietar ni quebrar en el curso de las manipulaciones. Deberán ser de acetocelulosa.

Los tubos para comprimidos deberán ser de poliestireno, y el tapón correspondiente de polietileno, debiendo ajustarse a las muestras existentes.

El material y artículos no consignados en estas especificaciones deberán ser de primera calidad y siempre ajustándose a las muestras y modelos existentes en el mencionado Instituto Farmacéutico del Ejército.

Tercera.—El plazo máximo para la entrega del material y artículos indicados anteriormente será como máximo de SESENTA DIAS, a contar desde la fecha en que por la Superioridad se comunique la adjudicación definitiva.

Cuarta.—Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos ocasionados por los acarreos y transportes hasta los Almacenes del Centro receptor.

Quinta.—Las partidas que se vayan entregando quedarán a disposición de la Junta Receptora interin se reciba la conformidad de lo suministrado con las muestras existentes.

Sexta.—Las muestras que hayan de utilizarse para su confronta serán extraídas por la Junta Receptora y repuestas por el adjudicatario.

Séptima.—No deberán presentarse muestras previas, puesto que deben atenerse a las condiciones y características indicadas para cada uno de los artículos y efectos.

Octava.—Se puede conceder una prórroga del 50 por 100 del plazo señalado para la entrega en la partida en el caso de que sea rechazada como consecuencia de no ajustarse a los modelos existentes en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Novena.—Transcurrido el plazo de entrega y la posible prórroga, el adjudicatario quedará incurso en la cláusula que por incumplimiento de contrato marca el pliego de condiciones legales.

Décima.—Los señores ofertantes deberán hacer sus proposiciones por lotes completos, no admitiéndose ofertas que no cumplan esta condición.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

# "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo

	Pesetas
<b>Hojas de Servicios.</b>	
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ..	5,90
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... .. .	4,40
Pliego suelto ... .. .	0,60
Hoja anual ... .. .	0,60
Ficha ... .. .	1,50
Copia ficha ... .. .	1,00
Cubierta ... .. .	0,80
 <b>Libretas de tiro.</b>	
Cubiertas dispuestas para contener todas las libretas ... .. .	0,50
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º años) ... .. .	0,70
» de fusil ametrallador ... .. .	0,70
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador ... .. .	0,70
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) ... .. .	0,70
» de pistola (1.º y 2.º años) ... .. .	0,70
» de granada de mano (1.º y 2.º años) ... .. .	0,60
» de mortero de 50 mm. (1.º y 2.º años) ... .. .	0,70
 <b>Reglamentos.</b>	
Programas Academia General Militar ... .. .	10,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 48.	5,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	6,00
Reglamento de Actos y Honores ... .. .	2,00
Reglamento provisional para el reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra ... .. .	5,00
Estatutos del Montepío de Previsión Social y Reglamento de Trabajo del Personal Civil no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares ... .. .	4,00
Programa Academia de Farmacia ... .. .	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia ... .. .	5,00
 <b>Varios.</b>	
Impreso solicitud Premio Constancia ... .. .	0,80
Licencias absolutas oficiales de complemento ... .. .	1,20
Licencia absoluta tropa ... .. .	0,70
Certificados médicos ... .. .	1,00
Justificante de revista ... .. .	1,00